



GOBIERNO DE
CHILE

SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
ASESORIA JURIDICA

M. G. / xvi
[Firma]

CREA COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE DENOMINACIÓN DE ORIGEN "MAIZ BLANCO GIGANTE CUSCO", PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 98 DE LA LEY 19.039 SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 07 de SEPTIEMBRE de 2010

SANTIAGO, 07 SEP 2010

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 391 / VISTO: el DFL. Nº 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; el artículo 98 de la Ley Nº 19.039 sobre Propiedad Industrial; el decreto Nº82, de 2005, del Ministerio de Agricultura y la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la ley Nº 19.039 sobre Propiedad Industrial, las solicitudes de indicaciones geográficas y denominaciones de origen chilenas, relativas a productos silvoagropecuarios y agroindustriales, requerirán, para el registro de las mismas por parte del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, un informe favorable del Ministerio de Agricultura respecto del cumplimiento de las exigencias establecidas en el artículo 97 de la Ley.

Que en el decreto Nº82, de 2005, del Ministerio de Agricultura, que aprobó el Reglamento para la aplicación del artículo 98 de la ley Nº19.039 sobre Propiedad Industrial, en su artículo 5º, se establece que para los efectos de que el Ministerio de Agricultura emita el informe de que trata el artículo 97 de la ley 19.039, existirá un Comité Evaluador que será establecido caso a caso.

Que se ha recibido del referido Instituto Nacional de Propiedad Industrial el expediente en que consta de la solicitud de denominación de origen "MAIZ BLANCO GIGANTE CUSCO".



Que para un mejor análisis de dicha solicitud de denominación de origen, se ha estimado pertinente crear un Comité Evaluador de carácter técnico, integrado por profesionales del Ministerio de Agricultura o de sus servicios relacionados, que se avoque al análisis en particular de dicha solicitud, para mejor resolver sobre la materia.

Que el Director Nacional de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias ha propuesto una nómina de profesionales para que integren dicho comité.

RESUELVO :

1.- Créase un Comité de Evaluación para el análisis de la solicitud de denominación de origen "MAIZ BLANCO GIGANTE CUSCO", que estará integrado por las siguientes personas:

Sr. Marcelo Muñoz Villagrán
Sectorialista Frutas
Departamento de Políticas Agrarias, Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

Sr. Gabriel Saavedra del Real
Investigador Mejoramiento Genético
Instituto de Investigaciones Agropecuaria.

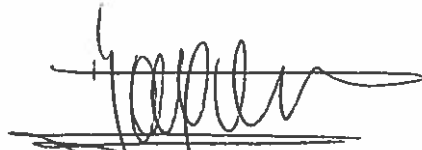
Sr. Raúl Amunátegui Förster
Profesional
Departamento de Políticas Agrarias, Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

Sr. Mauricio Caussade Goycoolea
Abogado Jefe
Departamento de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

Sr. Teodoro Rivas Sius
Profesional
Departamento de Políticas Agrarias, Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

2.- El Comité será coordinado por don Teodoro Rivas Sius, profesional de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSÉ ANTONIO GALILEA VIDAURRE
MINISTRO DE AGRICULTURA